

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2019-00043-00
Demandante: LUZ MARY RAMÍREZ
Demandado: MARCELA NIÑO VARGAS
Proceso: Ejecutivo

En atención de la respuesta dada por el Mayor NICOLÁS GUILLERMO SUAREZ PLATA, Jefe Seccional de Investigación Criminal Bucaramanga,¹ el Despacho dispone que aquella sea conocido por la parte ejecutante al interior del asunto de la referencia.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante, la respuesta referida en la motiva para lo de su conocimiento y pertinencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Santander - Socorro

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9a58b264f5e8a915b33355b4cfc5ef64a6ff419be4a2a1c5cc4bcf1937a5bb9**
Documento generado en 07/09/2021 03:42:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver expediente digital: Carpeta 0002 MEDIDAS CAUTELARES – PDF 0011 RESPUESTA OFICO N° 0449 POR MEBUC-SIJIN-UTA